Acacias Meta, 20 de agosto de 2026

Doctor
FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Asunto: Recomendación de adjudicación

Estimado doctor Franki,

En cumplimiento de la designación realizada por usted en su calidad de Ordenador del Gasto, como integrantes del Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. OCA-SAMC-020-2026", cuyo objeto es contratar el **"*MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL BARRIO LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META*."**, y de conformidad con el capítulo iii *REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN* del documento base, pliego de condiciones definitivo, el cual dispuso.

> *"(…) CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.*
>
> *La entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.*
>
> *Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".*
>
> *De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo. (…)"*

Teniendo en cuenta que el día 13 de agosto de 2026, se publicó a través de la plataforma Secop II el informe de evaluación preliminar, en el cual se obtuvo el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACIÓN	RESULTADO
1	**JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS, INCOVILLANOS S.A.S.,** identificada con NIT. No.: 901550303-4, representada legalmente por JUAN CAMILO VILLAFAÑE identificado con la C.C. No. 1.121.910.626.	Capacidad Jurídica	Cumple	**NO HABILITADO**
		Capacidad Financiera	Cumple	
		Capacidad Organizacional	Cumple	
		Capacidad Residual	No Cumple	
		Experiencia	Cumple	

Que, corriendo traslado al informe de evaluación preliminar desde el trece (13) de agosto hasta el diecinueve (19) de agosto de 2026 hasta las 7:00 am, término dentro del cual se recibió subsanación al informe de evaluación por parte del oferente **JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS, INCOVILLANOS S.A.S.,** el día dieciocho (18) de agosto de 2026, a las 12:28:39 am, a través de la plataforma Secop II, mediante mensaje CO1.MSG.9560384.

Que, se procedió a realizar la evaluación de los documentos allegados como subsanación del informe preliminar, para lo cual arrojo el siguiente resultado final:

ÍTEM	PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACIÓN	RESULTADO
1	**JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS, INCOVILLANOS S.A.S.,** identificada con NIT. No.: 901550303-4, representada legalmente por JUAN CAMILO VILLAFAÑE identificado con la C.C. No. 1.121.910.626.	Capacidad Jurídica	Cumple	**HABILITADO**
		Capacidad Financiera	Cumple	
		Capacidad Organizacional	Cumple	
		Capacidad Residual	Cumple	
		Experiencia	Cumple	

Que, una vez habilitado el oferente el **JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS, INCOVILLANOS S.A.S.,**, se procedió a calificar los factores de ponderación, arrojando el siguiente resultado:

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje Incovillanos S.A.S.
Oferta económica	49,75	49,75
Factor de calidad	30	25
Apoyo a la industria nacional	20	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Total	100	95

En consecuencia, el Comité Evaluador del proceso de acuerdo con las competencias que le corresponde a cada uno **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto

> ***ADJUDICAR*** *el* ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. OCA-SAMC-020-2026,*** *cuyo objeto corresponde al "****MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL BARRIO LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META****",* al Proponente **JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS, INCOVILLANOS S.A.S.,** identificada con NIT. No.: 901550303-4, representada legalmente por JUAN CAMILO VILLAFAÑE identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.910.626., por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($343.434.352,66).,** *El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran*

incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

*El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.*

Cordialmente,

PAULA ANDREA ULLOA PARDO
Evaluadora Jurídico

KEVIN JEAN CASTAÑEDA VELANDIA
Evaluador Técnico

EDNA PIEDAD MOYA MURILLO
Evaluadora Financiera